

## AVISO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Fondos de Inversión y en el artículo 49 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios, se informa que para el depósito de sus respectivos activos objeto de inversión distintos a los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los fondos de inversión administrados por BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, tienen contratados los servicios de depósito y/o depósito en administración con la siguientes entidades financieras:

- S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- Banco Nacional de México, integrante del Grupo Financiero Banamex
- JP Morgan Bank Luxembourg S.A.
- Wells Fargo Securities, LLC

Asimismo, se informa que el mecanismo que tienen implementado para cerciorarse de la existencia de los activos objeto de inversión depositados las entidades financieras o personas morales extranjeras que les otorgan los servicios antes mencionados, es la recepción periódica de estados de cuenta.

Atentamente  
BlackRock México Operadora, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión